

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316488
Denominación Título:	MU en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nº de créditos:	60
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	18-04-2018

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Criterio 1

1. Se deben detallar las metodologías docentes y sistemas de evaluación específicos de cada asignatura en las guías docentes.

Criterio 4

1. Se debe incrementar el número de profesores acreditados

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones*

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: B: Se alcanza

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

1.4 Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La implantación del plan de estudios es coherente con los objetivos del máster y con lo establecido en la memoria verificada. En las sucesivas modificaciones, se ha atendido a la mejora del recorrido formativo del estudiantado. El título, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, fue implantado en el curso 2018/2019 y ha tenido algunas modificaciones en su plan de estudios, como se especifica en el autoinforme: una modificación sustancial en febrero de 2022 y una modificación no sustancial en septiembre de 2023. Entre estas modificaciones, cabe destacar el aumento en la oferta de plazas, que fue aprobado el 4/2/2022, tras el cual el título pasó de ofertar 180 a 360 plazas de ingreso anuales, en atención a la elevada demanda. Asimismo, se ampliaron las horas de prácticas de 90 a 100 y se agruparon algunas asignaturas en una sola, dada la cercanía entre los contenidos impartidos en ellas, como "Adquisición de segundas lenguas" y "Metodología del español como segunda lengua y como lengua extranjera", que quedó agrupada en una asignatura de 9 créditos. Además, se han llevado a cabo diferentes acciones de mejora atendiendo a las recomendaciones derivadas del seguimiento (AM_014_2021/2022; AM_012_2021/2022 - AM_013_2021/2022).

El título consta de 60 créditos, de los cuales 45 son obligatorios, 6 de prácticas académicas externas y 9 de trabajo fin de máster.

En lo relativo a la organización de las actividades formativas y las metodologías empleadas en las diferentes asignaturas, no se puede juzgar si estas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante, en tanto que las distintas guías docentes no detallan una metodología docente específica para la asignatura, sino que se limitan a replicar una metodología docente general a la titulación y la universidad. Se deben detallar las metodologías docentes y sistemas de evaluación específicos de cada asignatura en las guías docentes publicadas en la web, tal y como se les indicó a los responsables del título durante la audiencia.

El título prevé 12 créditos de complementos formativos, impartidos en tres asignaturas y destinados al estudiantado cuya titulación de acceso se enmarca dentro de otras ramas distintas a la lingüística o el aprendizaje / enseñanza de lenguas.

Las 360 plazas ofertadas se subdividen en dos grupos de 180 y, a su vez, para la impartición de las asignaturas se hace una subdivisión en grupos de 90 estudiantes como máximo; no obstante, este número se considera elevado, como se le indicó al profesorado durante la audiencia, si bien este justificó que a las clases de docencia síncrona suelen asistir muchos menos estudiantes. Esta amplitud es especialmente llamativa en lo relativo a los grupos de prácticas externas, cuyo número (30) puede comprometer su seguimiento por parte del tutor académico de la universidad, por lo que se aconseja reducir el número de estudiantes tutorizados.

El título cuenta con procedimientos y mecanismos de consulta a los agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación de los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, y se ha procedido a su revisión y actualización. En particular, cuenta con encuestas para valorar el perfil de egreso, como son las destinadas a los empleadores, que arrojan unos resultados muy adecuados, cercanas a 5 sobre 6, así como las encuestas destinadas a los egresados. De ellas se deriva la adecuación del perfil de egreso según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. No obstante, en este segundo caso, son pocos los estudiantes que la han completado: si en el curso 2018/2019 era de 19,79 %, en el 2020-2021 ha disminuido a 1,16 %, lo cual convierte el resultado en escasamente significativo.

Se valora el procedimiento de consulta interno se encuentra la Comisión Académica del título con la asistencia de empleadores y egresados.

El título presta especial atención a la orientación laboral del estudiantado, como lo muestra, entre otras cuestiones, la asignatura "Oportunidades laborales en el ámbito ELE", donde se ofrece una panorama general sobre el mundo profesional en enseñanza de ELE y se orienta sobre la búsqueda de empleo. Además, se han organizado jornadas sobre salidas laborales, lo que manifiesta un interés en la misma línea.

El máster tiene adecuados mecanismos de coordinación docente, tanto horizontal como vertical, de modo que se asegura el adecuado funcionamiento, por una parte, de las distintas asignaturas del título, y, por otra, de cada asignatura, en particular, cuando es impartida por dos o más docentes. Estos mecanismos permiten revisar las actividades formativas, los contenidos y los sistemas de evaluación, para minimizar vacíos y duplicidades, así como para asegurar la adquisición de las competencias con una adecuada carga de trabajo.

El título cuenta con acciones de mejora establecidas durante estos años para mejorar la coordinación vertical de la dirección del Máster con los docentes (AM_001_2018/2019, AM_007_2019/2020, AM_008_2019/2020, AM_010_2020/2021, AM_022_2022/2023, AM_023_2022/2023). Entre estos mecanismos formales se encuentran la Comisión Académica del Título. Se garantiza la supervisión de la docencia de cada asignatura, que incluye la revisión de la guía didáctica, que tiene como objetivo comprobar que todos los apartados (contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, criterios de evaluación, entre otros aspectos) se ajustan a los criterios establecidos en la memoria de verificación del título. Fruto de la revisión de los posibles solapamientos de contenidos que se llevan a cabo en las reuniones de coordinación vertical, se detectó una serie de reiteraciones parciales de contenidos que llevaron aparejadas una modificación con resultado favorable (2022). Se valora positivamente la coordinación vertical entre la dirección del máster y el profesorado del claustro mediante las acciones de mejora AM_001_2018/2019, AM_007_2019/2020, AM_008_2019/2020, AM_010_2020/2021, AM_022_2022/2023, AM_023_2022/2023.

La asignación de la carga de trabajo y la planificación temporal del estudiantado ha sido objeto de queja en varias ocasiones por parte de los estudiantes, como también quedó de manifiesto en la audiencia con este colectivo, y se ha tratado de atender a dicha queja. Sin embargo, aunque se ha ajustado la carga de trabajo, persiste una queja en torno a la relación entre carga de trabajo y aprovechamiento de ese trabajo para la adquisición de los resultados de aprendizaje, siendo especialmente llamativa la relativa a la participación en foros, metodología que requiere una amplia carga de trabajo que no se percibe que redunde en la adquisición de aprendizajes significativos por parte del alumnado, ya que no se establece un diálogo real dentro del foro, con procesos de respuesta y debate.

Desde la página general de la Universidad se accede a la información general de admisión y acceso, así como desde la página web del Máster. En relación con los criterios de admisión y el perfil de ingreso de los estudiantes, los resultados se consideran satisfactorios y la tasa de matriculación evoluciona en todo el período evaluado. El número de estudiantes matriculados en el título y su perfil de ingreso es coherente con el número de plazas aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones. El perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente. El órgano que lleva a cabo la admisión es coherente. Aunque desde la implantación del título en 2018/2019, se ha ido superando el número de estudiantes matriculado debido a la elevada demanda, en ningún caso se ha superado el 10 % extra permitido. Precisamente, debido a la elevada demanda por parte del alumnado, se solicitó el aumento del número de plazas ofertadas a 360, que fue concedido. Así pues, de 138 estudiantes matriculados en el curso 2018/2019 (con 180 plazas disponibles), se pasó a 248 en el curso 2022/2023 (con 360 disponibles).

Por otro lado, se atiende a que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado, como lo manifiesta el hecho de que se prevean 12 créditos de complementos formativos, tres asignaturas, destinados a aquellas personas que provengan de titulaciones no lingüísticas ni relacionadas con la formación en lenguas.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se lleva a cabo de manera adecuada, además de que es accesible desde la página web de la Universidad y desde la página web del Máster. Se considera adecuado el correcto funcionamiento de las distintas comisiones al respecto. Es de destacar que únicamente ha sido necesario aplicar la Normativa de Permanencia y el Reglamento de Régimen Disciplinar en un caso desde que se oferta el Máster.

El título garantiza un adecuado procedimiento para el reconocimiento de créditos, para lo que cabe decir que los

responsables atendieron a las recomendaciones al respecto de AVAP en uno de los informes de seguimiento, en el que se decía: "Se recomienda garantizar el cumplimiento de la normativa de reconocimiento de créditos facilitando dicha normativa al estudiantado". En efecto, con anterioridad, se habían detectado incoherencias en el reconocimiento de créditos, en concreto, para el máster en enseñanza bilingüe, pues a un estudiante le reconocieron 3 créditos y a otro 10 créditos.

RECOMENDACIONES:

1. Se deben detallar las metodologías docentes y sistemas de evaluación específicos de cada asignatura en las guías docentes.
2. Se recomienda reducir el número de alumnos por grupo, especialmente en el caso de la tutorización académica de las prácticas externas. En la fase de alegaciones, la VIU presenta diferentes argumentos apoyados en los procesos de verificación y seguimiento, la satisfacción del alumnado y la organización de su profesorado, para sostener la configuración actual.
3. Se recomienda revisar y adecuar la asignación de la carga de trabajo y la planificación temporal del estudiantado para facilitar la consecución de los resultados de aprendizaje. En la fase de alegaciones, la VIU se compromete a analizar esta problemática.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: B: Se alcanza

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La memoria del título verificada y su posterior modificación están publicadas en la página web del máster y son de acceso público. El informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades están publicados en la página web y son de acceso abierto. El informe de seguimiento del título realizado por parte de la AVAP también está publicado en la página web y es de acceso abierto. Los informes de seguimiento interno del título tienen acceso restringido, aunque no en la página web, sino en la intranet.

El enlace directo al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos está disponible en la página web y existe una correspondencia entre la denominación del título publicitada y la denominación que figura en el RUCT. Se encuentra publicado en la página web el informe de verificación de ANECA 2018, el informe de modificación de ANECA 2022, el informe final de seguimiento de AVAP 2022, etc.

La descripción del plan de estudios y sus principales características están publicadas en la página web y son de acceso abierto. La información resulta clara.

Hay un enlace directo al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad, donde figuran sus responsables, los procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha; está accesible en la página web y son de acceso abierto. Sin embargo, el plan de acciones de mejora contiene una errata, ya que se refiere al Grado en Psicología. A su vez, el plan de acciones de mejora expuesto en acceso abierto difiere del remitido como evidencia, que es mucho más extenso y detallado. Se debería publicar este último en la página web.

Los principales resultados del título (número de estudiantes de nuevo ingreso, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y grado de satisfacción de los diferentes

grupos de interés) están publicados en la página web y son de acceso abierto.

No se ha encontrado la publicación en la página web de otros resultados del título, como empleabilidad, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso, etc., por lo que se aconseja su inclusión.

Se muestra el grado de ejecución de las recomendaciones de mejora incluidas en los informes de seguimiento del título, si bien se echan en falta algunas de las recomendaciones del informe, así como una mayor concreción del grado de ejecución, que solamente alterna entre "en proceso" o "logrado", sin más detalle. En la evidencia se ofrece más información, sin embargo, esta no se encuentra en la página web, por lo que debe publicarse.

Se considera que la información fundamental relativa al título es fácilmente accesible a través de la página web oficial, de modo que resulta de utilidad para la toma de decisiones del estudiantado y de otros agentes de interés. Dentro de esta información figura la descripción del título (denominación, créditos, centros en los que se imparte, número de plazas ofertadas); la información sobre competencias generales y específicas; los requisitos de acceso y de admisión a la titulación; la información sobre la estructura del plan de estudios (los módulos, las materias y las asignaturas); la distribución de créditos; la modalidad de impartición; el calendario de impartición; la información referente a las perspectivas profesionales de los egresados; los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos; la información relativa a los programas o servicios de apoyo a los estudiantes y a los recursos de aprendizaje disponibles; el acceso a las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, reclamación de calificaciones, etc.); la información sobre salidas profesionales; las condiciones económicas del título; el claustro de profesorado; la Dirección y Coordinación del Máster; la peculiaridad del máster y la que lo hace distinto y atractivo respecto a otros, etc.

En el momento de la matrícula, el alumnado tiene disponible el calendario con los horarios de las sesiones de aula y de prácticas, así como la mayor parte de la asignación del personal docente para estas actividades, información de intercambio académico, prácticas de empresa, TFM, horarios, etc.

En el apartado del Plan de Estudios-Competencias, se puede encontrar una relación de las competencias del título bastante completa, y permite comprobar las asignaturas específicas en las que se obtienen las distintas competencias. Se puede acceder a las guías docentes a través de la página web del título, y en ellas, además de la información sobre el desarrollo de la asignatura, se indica el profesorado que la imparte, así como su categoría docente.

Se recomienda, no obstante, que la información aparezca preferentemente en la página web, sin que se haga necesario descargar numerosos documentos. Este comentario ya se indicó en el informe de seguimiento del año 2022.

En la página web del Máster se ofrece la información fundamental sobre el plan de estudios, a la que se accede fácilmente. De este modo, con anterioridad al inicio del curso académico, el estudiantado tiene acceso a la información relativa al número de créditos del título y a la distribución de las asignaturas, la guía didáctica de cada asignatura, la información sobre prácticas, realización del TFM, etc. Cabe destacar que se han atendido las recomendaciones incluidas en el informe final de seguimiento de la AVAP para la mejora de la calidad de la información pública del título.

Los calendarios de exámenes y los horarios de las asignaturas también son públicos antes del inicio del Máster.

Las guías docentes contienen una descripción adecuada de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), de sus actividades formativas y de sus sistemas de evaluación y, en su caso, si se requiere la utilización de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o conocimientos previos. Sin embargo, todas las guías docentes reflejan la misma metodología con exactitud, que parece ser idéntica, a su vez, para el resto de titulaciones de la universidad. En consecuencia, no se puede acceder a las metodologías docentes específicas y a los sistemas de evaluación específicos de cada asignatura antes de la matrícula, sino que se ofrecen únicamente al iniciar la docencia. En la audiencia, los responsables del título admitieron que para la metodología y la evaluación se seguía un mismo modelo. Allí se les recomendó la adaptación, de acuerdo con la especificidad de cada asignatura, que debe quedar reflejada y publicada.

Con relación al profesorado, se detalla su categoría docente. Asimismo, la información sobre las prácticas y sobre los programas de movilidad es clara y accesible.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda la publicación en la página web de otros resultados del título, como empleabilidad, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso y datos similares. En la fase de alegaciones, la VIU «revisará esta recomendación y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».
2. Se recomienda mejorar el acceso a la información sobre las competencias del Plan de estudios. En la fase de alegaciones, con el apoyo de diferentes argumentos, «la Universidad considera que se cumple con la información publicada y de fácil acceso referente a las competencias del programa».
3. Se recomienda publicar la información relativa a las metodologías docentes específicas y a los sistemas de evaluación específicos de cada asignatura antes del inicio del período de matriculación. En la fase de alegaciones, la VIU indica que «La Universidad revisará esta recomendación y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Actualmente, la VIU se encuentra en proceso de implantación del programa AUDIT Internacional por centros, por lo que hasta ahora cuenta con el Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos. El SAIC se encarga de recoger y analizar la información y los resultados sobre la gestión del título, en particular, sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los distintos colectivos. Respecto a este último punto, en el informe de seguimiento del título, ya se indicó que el número de encuestas era bajo, algo que también se ha señalado en este proceso de revisión, por escrito y en las distintas audiencias, en particular, con relación a las encuestas de los egresados.

El SAIC tiene definidos los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad. También tiene definidos los procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y egresados) y de atención a las sugerencias y reclamaciones.

El SAIC integra tanto las directrices del programa AUDIT Internacional de ANECA como los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de Calidad, adoptando el modelo EFQM 2020 como referente, con objeto de orientar la organización hacia un modelo de gestión excelente, innovadora y sostenible.

En el apartado de "Calidad" de la página web del título, se encuentra la documentación principal del SAIC para los distintos grupos de interés, si bien las actas de las reuniones mantenidas no están publicadas, a diferencia de lo que podemos encontrar para otras titulaciones del sistema universitario español, algo que también se comunicó en la audiencia con los responsables del título.

Se valora positivamente la puesta en marcha de sucesivos planes de mejora del Máster.

Actualmente, la Universidad está trabajando en la certificación del diseño del programa DOCENTIA, que certifica la evaluación del profesorado.

En el informe de seguimiento de 2022 se indicó que "Las evidencias mostradas indican que el SAIC posibilita la

recogida y análisis de información y de los resultados relevantes, y que se analizan y utilizan para la gestión del título, si bien se deben establecer criterios mínimos de validez de las encuestas y trabajar en un incremento de la participación de las mismas, puesto que, a excepción de la del profesorado, la participación es muy baja". En este sentido, no se encuentra que se hayan establecido criterios mínimos de validez de las encuestas, por lo que deben incluirse. Asimismo, sigue siendo necesario trabajar por un incremento de la participación en las encuestas.

El SAIC refleja ser un órgano válido para el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del Máster, pues analiza los datos y propone planes de mejora para suplir posibles carencias; genera, pues, información de utilidad para los colectivos implicados en el título. De forma anual, se convoca la Comisión Académica del título (CAT) con los diferentes grupos de interés, con el objetivo de analizar los resultados del Máster y sus posibles mejoras. De acuerdo con ello, según se recoge en el autoinforme, la dirección del título tiene planeado proponer como acción de mejora una segunda modificación de la memoria, con el fin de revisar algunas asignaturas y actualizar sus contenidos. Con anterioridad, ya se hicieron modificaciones en el título, como la agrupación de algunas asignaturas, que conllevó el cambio de 14 a 12, así como el aumento en el número de plazas ofertadas, de 180 a 360, o el número de horas de prácticas, de 90 a 100. No obstante, algunas de las recomendaciones del informe de seguimiento del título no se encuentran recogidas en el plan de mejora, como, por ejemplo, la recomendación de incluir mínimos de validez de las encuestas.

En cuanto al programa DOCENTIA, la Universidad se encuentra en un periodo de modificación de las recomendaciones realizadas por la agencia en su último informe emitido, por lo tanto, la institución continúa trabajando en la certificación del diseño del programa DOCENTIA.

El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan el análisis y mejora de la planificación, el desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje. Dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de la docencia, de las prácticas y de los programas de movilidad, así como de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado, profesorado, egresados, empleadores...) implicados en el título. También cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del grado de empleabilidad, así como de aquellos que facilitan la evaluación y mejora de la atención a las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda mejorar la participación de los diferentes agentes en la valoración del título, de modo que dicha participación resulte representativa. En la fase de alegaciones, la VIU indica que «revisará esta recomendación con respecto a los demás grupos de interés y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».
2. Se recomienda incluir en el Plan de mejor todas las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento del título. En la fase de alegaciones, la VIU indica que «revisará esta recomendación con respecto a los demás grupos de interés y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: C: Se alcanza parcialmente

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: C: Se alcanza parcialmente

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del

título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: C: Se alcanza parcialmente**MOTIVACIÓN:**

Si bien el número de docentes doctores ha aumentado desde el curso 2019/2020 hasta el curso 2022/2023, y se ha seguido al respecto la recomendación del Informe Final de Seguimiento de la AVAP de 2022, sigue habiendo en este último curso un número elevado de docentes no doctores, 14, y, en consecuencia, un número elevado de créditos impartidos por ellos: 67,75. Por otro lado, el número de profesores/as doctor/as no acreditados ha aumentado también desde 2019/2020, que eran 17, hasta 2022/2023, que han sido 31. En fase de alegaciones la VIU ha aportado información adicional sobre su profesorado con datos correspondientes al curso 2024/2025, en la que se indica que el número total de profesorado con el título de doctor es de 45 sobre un total de 57 (78,94%) y de profesorado acreditada que es de 22 (38,60%), que representa un 48,89% del profesorado doctor. Con relación a la actividad investigadora, la VIU ofrece información adicional sobre la producción científica y los proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas del profesorado que imparte el MELE y aporta el dato de que en el curso 2024/2025 el número de tramos de actividad investigadora reconocida es de 5. Por último, en su escrito de alegaciones, la VIU recoge las medidas adoptadas para mejorar la cualificación docente e investigadora de su profesorado. Revisa estas alegaciones y dado que la evolución observada es positiva se modifica la calificación previa en los subcriterios 4.1. y 4.2. y del criterio en su conjunto de «No se alcanza» a «Se alcanza parcialmente», pero se mantienen las recomendaciones de mejora recogidas en el informe provisional.

Llama la atención que, si bien hay 47 profesores doctores y 16 de ellos están acreditados, entre todos solo reúnen 1 sexenio.

Por lo que respecta a las acreditaciones del profesorado, se hace referencia a "Profesor acreditado", sin embargo, sería conveniente que se indicara la figura o figuras para las cuales el profesorado cuenta con acreditación.

En la evidencia 9, se hace referencia a las iniciativas de la universidad para mejorar la formación docente e investigadora del profesorado, y se indica que, durante el curso 2022-2023, solo el 5 % de los docentes del Máster ha participado en actividades de mejora de la competencia investigadora, y durante el curso 2021-2022 solo el 4 %. Esta cifra ha ido disminuyendo, puesto que en el curso 2020-2021, era del 30 %. En la audiencia con los responsables del título se han puesto de relieve todos estos datos y la necesidad de que se trabaje para mejorar la cualificación académica del profesorado y, de modo particular, la experiencia investigadora.

El personal académico del título es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones. La tasa de profesores a tiempo completo que imparte docencia en el título se sitúa en el 21,31 %, si se tiene en cuenta el profesorado coordinador de las prácticas externas y los tutores de Trabajos Fin de Máster (total de 61 profesores); este es un valor inferior al 31,6 % recogido en la memoria verificada. De acuerdo con el Informe Final de Seguimiento de AVAP de 2022, la Universidad se ha esforzado por aumentar el profesorado a tiempo completo, si bien se aconseja también ahora que siga en esta misma línea para que la cifra aumente. En su escrito de alegaciones, la VIU recoge que la dedicación a tiempo completo del profesorado alcanza, para el curso 2024/25, el 28,07% para el conjunto de las materias y, excluida la tutoría del TFM un 46%.

Se da cuenta en el autoinforme de las numerosas iniciativas por parte del Vicerrectorado de investigación y transferencia para fomentar la actividad investigadora por parte de los docentes. Sin embargo, no se ofrecen datos cuantitativos sobre el aprovechamiento de estas oportunidades por parte del profesorado del Máster; solo se hace una valoración general, que no aporta datos precisos: "En lo que respecta al claustro docente del Máster Universitario, éste participa activamente de estas medidas y, además, cuenta con experiencia investigadora en otras Instituciones universitarias." Habría sido conveniente aportar datos acerca de cuántos han aprovechado la "Convocatoria de reducción de docencia por investigación", las "Convocatorias anuales de plazas de investigador senior", el "Plan de incentivos a la producción científica" o las "Convocatorias para la creación y subvención de equipos de investigación y proyectos de investigación interno". Así lo hemos señalado en la audiencia con el equipo directivo del título y, en particular, el Vicerrector de investigación y transferencia ha indicado que pueden suministrar tal información.

En la audiencia con el profesorado, este ha manifestado haber aprovechado algunas de las iniciativas de la VIU para apoyar la investigación, como la reducción de 12 créditos de docencia, lo que, en el caso particular de una de las docentes, le ha permitido finalizar el doctorado y publicar diversos trabajos. Se deben impulsar, pues, este tipo de

iniciativas y, sobre todo, procurar su implicación por parte del profesorado de este Máster.

Se hace referencia al convenio entre VIU y CNEAI para apoyar a los docentes "en su búsqueda de obtener el sexenio de investigación". Entendemos que habrán querido decir "sexenios de investigación o los sexenios de investigación", puesto que, como es sabido, el profesorado universitario puede obtener un máximo de 6 sexenios a lo largo de la carrera académica. Se hace referencia a la puesta en marcha de la acción de mejora AM_030_2023/2024, con el fin de aumentar los resultados en sexenios del profesorado del programa.

En el autoinforme se especifican los cuatro grupos de investigación vinculados a los profesores del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, sin embargo, no se detalla, como sería esperable, quiénes o al menos cuántos de los profesores/as del título están vinculados a dichos grupos. Sería recomendable que se concretara este dato.

Como hemos indicado anteriormente en este informe, valoramos positivamente que la universidad haya diseñado un sistema de evaluación de la actividad docente bajo los parámetros del modelo DOCENTIA de la ANECA.

Desde el curso de implantación del máster en 2018-2019 hasta el curso 2022-2023, se ha duplicado el número de profesores/as, pues se ha pasado de 29 a 61. Se hace referencia a los impulsos desde el Vicerrectorado de Profesorado de la convocatoria de Apoyo a la Acreditación dirigida al PDI para acompañarlos en dicho proceso, sin embargo, no se aportan datos cuantitativos acerca del número de profesores/as del máster que han aprovechado estos impulsos y gracias a ellos se han acreditado.

Se hace referencia a la convocatoria de varias plazas de profesorado titular en las que van a concurrir profesores/as de la Facultad de Ciencias de la Educación, sin embargo, no se concreta si esos profesores/as están adscritos al Máster, por lo que no se puede derivar ninguna conclusión de este dato.

Se valoran positivamente iniciativas como la publicación de incentivos por publicación con resolución trimestral, que pretende premiar la producción científica de los investigadores.

Se recomienda que la universidad siga impulsando la contratación de profesorado doctor, la acreditación del profesorado doctor a las distintas figuras, así como la obtención de sexenios de investigación.

El profesorado universitario debe procurar la excelencia tanto en la docencia como en la investigación; ambas actividades constituyen su esencia y lo distinguen de los docentes de otros niveles formativos. Por otro lado, un máster debe ofrecer la posibilidad al alumnado de seguir la carrera académica con un doctorado, que le permita ser profesorado universitario, por tanto, docente e investigador, acreditarse y tener la posibilidad de alcanzar los distintos rangos de la carrera académica. Así se ha indicado en la audiencia con el equipo directivo. Ello solo es posible si el profesorado es también investigador y tiene una cierta trayectoria al respecto, es decir, si buena parte del tiempo dedicado a su trabajo está destinado a esta actividad.

RECOMENDACIONES:

1. Se debe incrementar el número de profesores acreditados.
2. Se debe mejorar la cualificación académica del profesorado, así como su experiencia investigadora acreditada.
3. Se recomienda aumentar el número de profesorado a tiempo completo.
4. Se recomienda ofrecer información detallada sobre la participación del profesorado en las distintas iniciativas de la universidad para mejorar su cualificación y experiencia investigadora.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa in las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados

y competencias a adquirir por los mismos.: C: Se alcanza parcialmente

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La institución cuenta con personal de apoyo cualificado, que participa en el desarrollo del título. La Facultad de Ciencias de la Educación dispone de tres técnicos (en calidad de personal de administración y servicios) con el objetivo de reducir la carga de gestión del profesorado de la Facultad. Se dispone de un técnico de gestión dentro del PAS, que se encarga específicamente de la gestión administrativa de los trabajos fin de título y de las prácticas externas de los diferentes grados y másteres de la Facultad. Las valoraciones por parte del estudiantado del área de soporte técnico son buenas. De hecho, cabe destacar que ninguna de las recomendaciones del informe de seguimiento de AVAP iban dirigidas a una carencia de este tipo. Se valora positivamente que desde el curso 2021 se haya implantado el Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de Apoyo (SAED). En las audiencias con el profesorado y el estudiantado se ha confirmado esta satisfacción con el personal de apoyo, lo que constituye uno de los puntos fuertes del Máster.

Los recursos materiales con los que cuenta el máster para su desarrollo son adecuados y capaces de garantizar la adquisición de las competencias por parte del estudiantado. Se valora positivamente la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), con el objetivo de dar soporte en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, la Universidad cuenta con una biblioteca virtual, recurso indispensable en el desarrollo de un máster on-line. Por otro lado, utiliza el Sistema de Gestión de Aprendizaje (LMS en sus siglas en inglés) Blackboard Learn como campus virtual, una aplicación de software que ha demostrado ser un buen recurso para el desarrollo de la docencia virtual. Sin embargo, en las encuestas del estudiantado se detecta una baja valoración del ítem "VIU me ha proporcionado formación adecuada en el uso de la biblioteca virtual", para el último curso del que se proporcionan datos. La valoración de los laboratorios virtuales es muy negativa en las encuestas, quizás porque no procede preguntar por ellos al no ser usados. No aparece, en su caso, información relativa a los centros colaboradores para la realización de prácticas externas.

La universidad cuenta con servicios adecuados para el correcto funcionamiento del título, teniendo en cuenta que se desarrolla de manera virtual. El profesorado recibe formación en el campus virtual sobre el uso de los recursos que se ofrecen. Además, los docentes cuentan con un servicio de soporte técnico para resolver posibles incidencias justo en el momento en que se producen. También cuentan con un centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs.

Por su parte, cuando el estudiantado se matricula, se le asigna un orientador académico que le proporciona la información fundamental para el desarrollo del título y lo acompaña a lo largo del máster. Además, el alumnado tiene a su disposición el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs.

Sin embargo, se detecta una valoración ligeramente baja en el ítem de la encuesta de satisfacción "VIU me ha proporcionado un servicio de orientación laboral adecuado" (2,42/5), como también en el grupo Abr22 para el ítem "VIU me ha informado sobre los servicios que ofrece (ej. centro de lenguas, bolsa de trabajo, etc.)", que recibe una valoración de 2,43 sobre 5.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda informar con la antelación suficiente y dar publicidad sobre los centros colaboradores para la realización de prácticas externas. En la fase de alegaciones, la VIU argumenta que la información sobre dichos centros está publicada en la web, pero no entra a valorar si dicha información se publica con la suficiente antelación.
2. Se recomienda mejorar la información al estudiantado sobre los servicios y recursos de los que dispone. En la fase de alegaciones, la VIU «revisará esta recomendación y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El autoinforme indica que cada docente define cuál es la metodología que se va a emplear, si bien las guías docentes reflejan una idéntica para todas las asignaturas. Como se indicó en la audiencia con los responsables del título y en la audiencia final, debería precisarse en las propias guías publicadas en la página web del título la metodología docente específica para cada asignatura. Asimismo, en la audiencia con el estudiantado, este manifestó que, a su juicio, la lección magistral tiene un peso excesivo y se incluye una gran cantidad de contenidos teóricos, por encima de los prácticos. Por ello, se aconseja la incorporación de metodologías docentes adecuadas a la docencia virtual propia de este Máster, de modo que haya una clara diferencia respecto a las metodologías de enseñanza presencial, que vaya más allá de la retransmisión por videoconferencia.

La docencia del Máster se lleva a cabo de manera síncrona. Cada asignatura prevé una evaluación tanto continua como final. La continua tiene un valor del 70 %, que se deriva del portafolio que entrega el estudiantado, mientras que el 30 % es relativo a la prueba final, que se desarrolla de manera síncrona. No obstante, llama la atención que no haya variación alguna entre asignaturas, es decir, que alguna prevea, por ejemplo, tres instrumentos de evaluación en lugar de dos y que, por tanto, haya variación en los porcentajes mencionados, teniendo en cuenta la especificidad de cada asignatura. Esta cuestión también se indicó en la audiencia con los responsables del título y en la audiencia final.

Respecto a la evaluación del TFM, el 70 % reside en el contenido y el 30 % en la defensa ante el tribunal. Por lo que se refiere a la asignatura de prácticas, entre el tutor docente y el externo se mantiene contacto a lo largo del proceso. En cuanto a la evaluación, el 60 % depende del cuaderno de prácticas y el 40 % de la valoración del tutor externo.

Por último, resulta llamativo que al estudiantado no se le permita elegir entre diversas líneas de TFM, sino que se le asigna directamente un tutor/a, sin tener en cuenta sus preferencias de análisis para el TFM. Así pues, debería incluirse un sistema mediante el cual el alumnado pudiera elegir un tutor/a en función de la línea de trabajo que oferte cada uno.

Tal y como se deriva de los datos obtenidos de las encuestas y del propio planteamiento de plan formativo del título, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo. Además, desde la implantación del título se han aplicado acciones de mejora para equilibrar los contenidos teóricos y prácticos, de modo que se procurara un equilibrio del 50 % de la teoría y del 50 % de la práctica, si bien al respecto el alumnado ha declarado en las audiencias que este aspecto debe mejorarse, para buscar que la docencia sea lo más dinámica posible, y que el peso fundamental de las clases no recaiga en la lección magistral.

La encuesta relativa a la inserción laboral de los egresados refleja unos datos más bajos en 2020-2021 respecto a los de 2018-2019, pues solo el 50 % manifiesta que trabaja actualmente, frente al 80,95 % de 2018-2019. No obstante, esta encuesta la han respondido dos personas, por lo que los datos resultan poco significativos. Se recomienda procurar aumentar el número de egresados que completa estas encuestas.

De las relativas a la satisfacción con el título, se comprueba que ha ido aumentando desde el curso 2018-2019 de implantación, cuando tuvo 7,09 sobre 10, hasta el curso 2020-2021, con 7,95. Lo mismo ocurre en el caso de las competencias desarrolladas, pues de 7,00 el primer año pasamos a 7,80 en 2020-2021. Asimismo, la valoración del profesorado y de los contenidos y recursos utilizados es buena, puesto que está en 7,50 sobre 10. La pregunta relativa a la adquisición de las competencias por parte del alumnado tiene un resultado elevado (4,87 sobre 5).

Las encuestas relativas a la satisfacción con el trabajo de fin de máster son más bajas en octubre de 2022 respecto a las de los cursos anteriores desde 2018, pues ninguno de los ítems llega a 4 sobre 5 en octubre de 2022, frente a

lo que ocurría en años precedentes.

En las encuestas, las preguntas relativas a los laboratorios virtuales arrojan una puntuación muy baja, de 1,88 y 1,82 en 2022. También es baja (2,14) la pregunta sobre si la universidad ha proporcionado información relativa al uso de la biblioteca virtual. Estos resultados deberían mejorarse, dada la importancia de los laboratorios virtuales y de la biblioteca virtual en un máster que se imparte on-line.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda revisar las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. En la fase de alegaciones, la VIU «revisará esta recomendación y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».
2. Se recomienda ofrecer al alumnado la posibilidad de elegir entre diferentes líneas de TFM. En la fase de alegaciones, la VIU «revisará esta recomendación y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: C: Se alcanza parcialmente

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada. La tasa de eficiencia se ha situado, desde la implantación del título, por encima de un 97 %. Respecto a la tasa de éxito, ha sido siempre elevada y solo algo más baja en el curso 2020-2021. La tasa de graduación ha disminuido en el curso 2021-2022 hasta el 79,69 %, por debajo del 85 % fijado en la memoria de verificación, si bien en el autoinforme se introduce una justificación. Para el curso 2022-2023 no se dispone de un dato consolidado debido a que para ello debe pasar un curso más (conforme a la definición de SIIU). La tasa de abandono también se ha situado en lo fijado en la memoria de verificación (10 %) y solo se superó ligeramente en el curso de implantación del título, 2018-2019, pues se alcanzó el 11,59 %. Los datos consolidados de los siguientes cursos indican tasas del 8,42 % y del 8,16 %, por lo que se confirma que la tendencia de esta tasa es a la baja respecto al primer año.

Se demuestra haber seguido la recomendación del informe de seguimiento de AVAP de 2022, pues se ha creado el "Sistema de Acompañamiento Integral", que ha demostrado haber dado lugar a resultados positivos. Por lo que respecta a la tasa de aprobados en primera matrícula, es también elevada.

En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, dada la alta demanda del título, en el curso 2022-2023 se aumentó la cifra límite a 360, como ya se ha indicado en otros apartados anteriores. En efecto, hasta el curso 2020-2021, las plazas de nuevo ingreso por curso académico fueron 180. En 2018-2019 hubo 138 matriculados. En el siguiente curso hubo un incremento, pues los estudiantes de nuevo ingreso subieron a 190. Este incremento pudo deberse a que se ofertaron dos períodos en lugar de uno, en comparación con el año anterior. En el curso 2022-2023, cuando ya se ha modificado el aumento de plazas hasta 360, el último para el que se tienen datos, se asignaron 248 plazas de nuevo ingreso, dando respuesta a esta demanda.

De los resultados de las encuestas se deriva la satisfacción con el título de los distintos colectivos implicados. Algunas preguntas de las encuestas han arrojado unos datos bajos desde la implantación del Máster, como la relativa al proceso de reconocimiento de créditos (3,63 sobre 10 en 2020-2021 y 4,57 en 2018-2019). Las

encuestas relativas a la satisfacción con la asignatura y con el profesor son buenas (casi 4 sobre 5), si bien, en el caso de la primera, el porcentaje de participación ha ido disminuyendo desde el 41 % en 2018 hasta el 19 % en 2022. La encuesta relativa a la calendarización del plan de estudios ha sido inferior a 5 sobre 10 algunos años, concretamente 4,77 en octubre de 2018 y 4,58 en octubre de 2020. En abril de 2021 se registró un dato muy bajo (2 sobre 10) en la resolución de incidencias y gestión de pagos. La pregunta sobre la información proporcionada por la universidad respecto a los servicios que ofrece (centro de lenguas, bolsas de trabajo) es algo baja: 2,43 y 2,73 sobre 5 en abril y octubre de 2022, respectivamente. También es baja la pregunta relativa a la orientación de la universidad sobre el servicio laboral, pues no llega a 2,5 sobre 5 para el año 2022, por lo que se recomienda trabajar por elevar la media, dada la importancia de este parámetro en un máster profesionalizante. La valoración sobre los laboratorios virtuales es muy baja, pues no alcanza 2 sobre 5 en 2022.

La encuesta relativa a la valoración del acompañamiento al estudiantado arroja unos resultados algo más bajos que otras encuestas, en particular, en abril de 2022, pues la mayoría de los ítems no alcanzaron el 3 sobre 5. Respecto a la valoración de la imagen institucional, la pregunta relativa a la relación calidad - precio de los programas de VIU tampoco alcanza la valoración de 3 sobre 5. No obstante, se recomienda aumentar el porcentaje de participación en estas encuestas, pues se sitúa en un nivel bastante bajo, lo que conlleva que los datos puedan no resultar significativos.

Respecto a las encuestas sobre planificación y desarrollo de la enseñanza, los datos resultan bajos en la pregunta "Considero necesario realizar ajustes en la Memoria de Verificación en cuanto al desarrollo de la asignatura".

Las encuestas relativas a los empleadores arrojan unos buenos resultados.

En general, se recomienda cuidar los resultados bajos de las encuestas o de algunas preguntas que hemos señalado aquí, así como intentar elevar la participación en las encuestas en aquellos casos en que resulta baja.

Las encuestas relativas a la inserción laboral de los egresados arrojan, en general, resultados mejorables. Si bien en 2018-2019 el 80,95 % de los encuestados afirmaba estar trabajando, en el curso 2020-2021 esta cifra ha descendido hasta el 50 %, a lo que cabe añadir que en este mismo último curso el 50 % ya estaba trabajando antes de empezar a cursar el título. Se hace de nuevo hincapié en la baja participación en estas encuestas, pues solo ha respondido el 1,16 % de los egresados en 2020-2021, cifra inferior a la de 2018-2019, que alcanzaba casi el 20 %, lo que se traduce en 2 respuestas frente a 21, respectivamente en un curso y otro. El número de respuestas a esta encuesta en 2021-2022 es de 16 (10,17 %), por lo que se recomienda continuar en el intento de elevar la cifra. A este respecto, la universidad ha puesto en marcha acciones de mejora, dado que fue una recomendación del informe de seguimiento de 2022. Se valoran positivamente las iniciativas y se anima a continuar en esta misma senda.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda adoptar medidas para mejorar la satisfacción del estudiantado con diferentes aspectos del título: gestión administrativa, información proporcionada sobre los servicios que ofrece la universidad, orientación laboral, laboratorios y biblioteca virtual y acompañamiento al alumnado.
2. Se recomienda adoptar iniciativas que favorezcan la inserción laboral de los egresados. En la fase de alegaciones, la VIU «revisará esta recomendación y tomará las acciones de mejora oportunas en el marco del sistema de gestión de calidad».

En Valencia, a 14 de marzo de 2025



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
